



**C I R C U L A R CSJSAC19-25**

Fecha: **24 de abril de 2019**

Para: Magistradas, Magistrados de los Tribunales Superiores y Tribunal Administrativo de Santander, Jueces (as) de todos los Despachos, Oficinas de Apoyo y/o Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: *"Reporte de cargos y actualización de datos."*

Con mi atento saludo, y dando cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, me permito informarles que dando cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad de los artículos 132, 167 y 175 numeral 4 de la Ley Estatutaria 270 de 1996 de Administración de Justicia, en donde se establece que una vez se presente una vacante la Autoridad Nominadora comunicará la novedad, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes de presentarse la novedad, a este Consejo Seccional de la Judicatura.

Se solicita amablemente enviar dicha información para la actualización y comunicación en general de documentos a remitir.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito solicitar se informe mediante el cuadro anexo la planta completa de personal de despacho judicial (incluyendo el titular) y que tenga la siguiente información:

1. Cargo.
2. Nombre completo.
3. Cédula.
4. Número de contacto de todos los servidores judiciales (celular).
5. Si la persona se encuentra nombrada en provisionalidad o en propiedad, indicando cuales son las vacantes definitivas y la fecha de la novedad.
6. Número de teléfono, correo electrónico y código del Despacho.
7. Igualmente reportar las novedades ocurridas en el respectivo juzgado.

En caso de que un servidor judicial se encuentre nombrado en propiedad en ese Despacho pero en la actualidad se encuentre desempeñando un cargo en otro, indicar cuál es el despacho judicial.

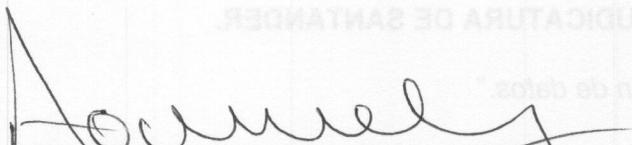
La anterior información deberá ser actualizada trimestralmente o cuando produzca una novedad administrativa y remitida al correo electrónico [salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co).



CIRCULAR CSJSAC19-23

Se concederá un término de diez (10) días contados a partir de la publicación de la presente Circular.

Cordialmente,



**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

AERP/LAOB